ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019
"COBERTURA DE SEGUROS VARIOS"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diecinueve, siendo las once horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N°72/2018, de fecha 13 de Julio del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abog. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales;** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación C.D. N° 28/2019 **"COBERTURA DE SEGUROS VARIOS"**, identificado según Expediente D.N.C.P. N° 330.170, I.D. N° 371.279 con el fin de que el resultado del presente análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- **P.A.C. N° 371.279**.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponde al **RUBRO 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"**, que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6258/19, C.D.P. N° 84/2019.
- **Monto previsto:** Gs. 10.775.400 (GUARANIES DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS).
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 22 de octubre de 2019.
- **Oferentes Invitados:** RUMBOS S.A DE SEGUROS R.U.C. Nº 80002760-4; ASUR S.A R.U.C. Nº 80031893-5; LA CONSOLIDADA S.A R.U.C. Nº 80019838-7, ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A RUC N° 80004049-0 y ASEGURADORA YACYRETA S.A R.U.C. Nº 80021999-6.
- **Adendas y Aclaraciones:** Adenda N° 01 de fecha 31 de octubre, Adenda N° 2 de fecha 05 de noviembre y Adenda N° 3 de fecha 08 de noviembre todas del corriente año.
- **Miembros del Comité de Evaluación:** Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C. y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de Julio de 2018.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha once de noviembre del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación procedió al Acto de Apertura de Sobres, oportunidad en la que se presentaron los siguientes Oferentes:

OFERENTES.	LOTE 1	LOTE 2
1- RUMBOS S.A de Seguros	Gs. 8.769.000	No Cotiza
2- LA INDEPENCIA de Seguros	Gs. 6.519.000	816.000

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019
"COBERTURA DE SEGUROS VARIOS"

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

En representación de la Empresa La Independencia S.A la Sra. Bianca Ayala deja constancia de que la Empresa Rumbos S.A presenta su Acta de Asamblea de forma errónea en el SIPE.

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 34 inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, éste Comité procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial, utilizando el mecanismo **cumple/no cumple**, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES	
		RUMBOS S.A de SEGUROS.	LA INDEPENDIA DE SEGUROS S.A
A	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
B	Formulario y Planilla de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
C	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
D	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); a los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como los actos de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Observación: (*) Documentaciones verificadas a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019
"COBERTURA DE SEGUROS VARIOS"

- **LA INDEPENDANCIA de SEGUROS S.A**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
LUIS ALBERTO CASSELA BRASA	374.672	Profesor – Cargo Permanente.
JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON	1.043.413	Profesor – Cargo Permanente.

- **RUMBOS S.A de SEGUROS.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
CESAR EUGENIO ALBERTO WURSTER	617.007	No registra datos
MIGUEL ARCANGEL LARREINEGABLE LESME	2.166.386	No registra datos
MIGUEL LARREINEGABLE BENZA	993.654	No registra datos

El análisis de todos miembros y/o Propietarios, se verifico mediante el Portal www.documentos.gov.py donde el oferente RUMBOS S.A DE SEGUROS S.A está habilitado para presentar su oferta. Asimismo, este Comité analiza la situación del Oferente LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A, donde los Sres. LUIS ALBERTO CASSELA BRASA y JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON, aparecen en el sistema S.I.N.A.R.D.H como docentes de permanentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. En este sentido este Comité considera que el ejercicio de la docencia no imposibilita al oferente a presentarse al presente llamado, por lo que ambas ofertas son aptas de análisis.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTE DE LOS OFERENTES

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de las planillas de precios presentados por los Oferentes, quienes cumplen con la documentación de **carácter sustancial** y ordenando de menor a mayor.

Asimismo, el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por Resolución D.N.C.P N° 411/18, procede a verificar los precios ofertados por todos los oferentes, según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución D.N.C.P. N° 411/18, Según detalle:

Ítems del llamado Cobertura de Seguros Varios. con ID: 371.279

LOTE NRO: 1

COBERTURA DE SEGUROS VARIOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Menos 30%	Mas 20%	LA INDEPENDENCIA de SEGUROS S.A	RUMBOS S.A de SEGUROS
1	84131501-002	Seguro contra incendio de edificio	Unidad	UNIDAD	1	1.318.333	922.833	1.582.000	**900.000**	1.190.000
2	84131501-002	Seguro contra incendio de contenido	Unidad	UNIDAD	1	1.013.333	709.333	1.216.000	**689.000**	400.000
3	84131501-001	Seguro contra robo, asalto y hurto	Unidad	UNIDAD	1	1.078.334	754.834	1.294.001	735.000	600.000
4	84131501-002	Seguro contra incendio, Pisos 4°, 5°, 6° y 7°.	Unidad	UNIDAD	1	6.165.400	4.315.780	7.398.480	4.195.000	6.579.000
								Precio Total	**6.519.000**	**8.769.000**

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Paolo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019
"COBERTURA DE SEGUROS VARIOS"

LOTE NRO: 2

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Menos 30%	Mas 20%	LA INDEPENDENCIA de SEGUROS S.A	RUMBOS S.A de SEGUROS
1	84131509-001	Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	840.000	1.440.000	816.000	NO COTIZA
								Precio Total	816.000	

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Por unanimidad este Comité de Evaluación, ha decidido no aplicar el margen de preferencia ya que ambos oferentes cuentan con el certificado del MIC.

6. **SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS AL OFERENTE:**

Al oferente LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A mediante Nota C.E. N° 100/2019 de fecha 15/11/2019, solicitando:

- Composición de todos los precios ofertados para los lotes 1 y 2 respectivamente
- Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C y Adendas del proceso de referencia.
- Declaración Jurada en la que exponga los datos señalados en los Num.1, 3 y 4 del inc. **a) Capacidad Financiera**, establecida en el punto 18 Anexo B de la Carta de Invitación.

Observación: la fecha tope para remisión de respuesta y documentación es el día lunes 18 de noviembre del corriente, hasta las 12:00 horas.

Siendo las doce horas del día viernes quince de noviembre del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio.
Siendo las trece horas del día lunes dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

El oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A** remite nota de fecha 18 de noviembre de 2019, adjuntando:

- Planilla de Composición de precios de los lotes N° 1 y N° 2.
- Declaración Jurada relacionada a: Margen de solvencia, Patrimonio Comprometido y Fondo de Garantía de la Empresa.
- Especificaciones Técnicas, Anexo C.
- Adendas del proceso de referencia.

POSTURA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

En relación a la documentación presentada por el oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A,** el mismo es declarado aceptable.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Martin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
J.E.M.

DARIO BOLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019
"COBERTURA DE SEGUROS VARIOS"

7. VERIFICACIÓN DE OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL P.B.C.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, la oferta de **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A**, es seleccionada de forma provisoria para analizar y verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las **"Documentaciones Legales" y "Otros Documentos"**, cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificara el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también las Capacidades Financieras, la Experiencia y la Capacidad Técnica solicitadas en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral II) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean **Personas Jurídica** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean **PERSONAS JURIDICAS**		**LA INDENPENCIA DE SEGUROS S.A**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales .Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b)	Fotocopia simple de cedula de identidad del o los representantes/s legal/es.	
c)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente – RUC.	**CUMPLE**
d)	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del fondo de Garantía a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	**CUMPLE**
e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
g)	Fotocopia simple de la Patente Comercial.	**CUMPLE**

OBS.:(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

7.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

El Comité de conformidad al Inciso 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se verifica los documentos establecidos en el numeral V. Otros Documentos del Anexo E, constatándose lo siguiente:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Paolo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
J.E.M.

DARIO BOLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019
"COBERTURA DE SEGUROS VARIOS"

OTROS DOCUMENTOS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A
*Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**CUMPLE.**
* Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**CUMPLE.**
* Declaración Jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector publico de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D.	**CUMPLE.**
* Declaración Jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector publico de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	**CUMPLE.**

7.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procede a la verificación del cumplimiento respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A
Especificaciones Técnicas Anexo C – P.B.C. CD N° 28/2019 ID. N° 371.279 "COBERTURA DE SEGUROS VARIOS".	**CUMPLE**

7.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A
Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1.50	**CUMPLE** (3.10)
Calificación de la Aseguradora: Como mínimo de BBB	**CUMPLE** (A-py Estable)
Patrimonio propio no comprometido: (Gs. 5.000.000.000) Guaraníes Cinco Mil Millones.	**CUMPLE** (18.999.393.746)
Fondo de Garantía: (Gs. 4.000.000.000) Guaraníes Cuatro Mil Millones	**CUMPLE** (5.699.818.124)

El oferente presentara una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

7.5. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A** con respecto a la Experiencia requerida en el Inciso e) del numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A
Declaración Jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40% del monto total ofertado.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros indemnizado deberá ser superior al 30% del total denunciado.	**CUMPLE**

IMPORTANTE: La empresa oferente no deberá haber tenido procesos-sumarios abiertos con sentencia de culpabilidad que hayan concluido con amonestación o apercibimiento de la DNCP, en los últimos 4 años (2015, 2016, 2017,2018).

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ARQ. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Técnica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019
"COBERTURA DE SEGUROS VARIOS"

OTROS REQUISITOS:	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	**CUMPLE**
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	**CUMPLE**
Constancia de Visita o Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN

Que, a mérito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **POR LOTE**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando lo siguiente:

a) Adjudicar a la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A,** con **R.U.C. N° 80022314-4,** el proceso de Contratación Directa N° 28/2019 **"COBERTURA DE SEGUROS VARIOS"**, P.A.C Institucional N° 371.279, el **Lote N° 1** por un monto total de **Gs. 6.519.000** (Guaraníes Seis Millones Quinientos Diez y Nueve Mil) y el **Lote N° 2** por un monto total de **Gs. 816.000** (Guaraníes Ochocientos Diez y Seis mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador D.G.A.F.

Abg. JEAN PIERRE CASANOVA
ASESOR JURIDICO U.O.C

ABG. PABLO SERVÍN MARÍN
FUNCIONARIO U.O.C.

DARIO ROLÓN GONZÁLEZ
JEFE DEL DTO. SERV. GENERALES

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019
"COBERTURA DE SEGUROS VARIOS"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio del año dos mil dieciocho y considerando el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se refrenda el Análisis y Evaluación de ofertas.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIC. MARIA ELENA MORALES
DIRECTORA U.O.C